



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de mayo de 2024
Aprehensión
Radicado N° 1100140030022024-00197

En atención a lo manifestado en la comunicación del 8 de abril de 2024 proveniente del demandante el Despacho, **DISPONE:**

1. **ACEPTAR** el **DESISTIMIENTO** de las pretensiones expuestas en la presente demanda instaurada por **BANCO DAVIVIENDA S.A.** frente a **JOSÉ REINEL PÉREZ BRÍÑEZ**, de conformidad y con los efectos previstos en el artículo 314 del C. G. del P.
2. Sin necesidad de desglose por haberse tramitado de manera virtual.
3. Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8°).-
4. No se hace necesario ordenar el levantamiento de la orden de aprehensión, como quiera que este despacho no ha emitido oficio comunicando la medida cautelar a la SIJIN de la Policía Nacional.
5. Archívense las presentes diligencias.-

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
029 hoy 7 de mayo de 2024, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario